

Universidad Tecnológica de los Andes

Facultad de Ingeniería

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0948-2024-UTEA-FI(e)

Abancay, 02 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Oficio Nº 230-2024-DAFI-UTEA-Ab de fecha 27 de agosto de 2024, remitido por el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, solicitando aprobación del Plan de Actividades del Curso Taller "Creación y Aplicación de Instrumentos para Evaluar Aprendizaje en la Facultad de Ingeniería – UTEA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería, es un órgano de gobierno de formación académica, profesional y de gestión, conforme lo establece el **Art. 31º, 32º y Art. 70º de la Ley Universitaria Nº 30220**, en concordancia con el Estatuto vigente de la UTEA, que, establece la Organización Académica; comprendido en los artículos 14º al 18º así como, en el artículo Nº 109.- Atribuciones del Decano de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio Nº 0230-2024-DAFI-UTEA-Ab de fecha 27 **de agosto de 2024**, el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería, solicita aprobación del Plan de Actividades **del Curso Taller "Creación y Aplicación de Instrumentos para Evaluar Aprendizaje en la Facultad de Ingeniería – UTEA"**, el mismo que consta de: Nombre de la Unidad, Nombre de la Actividad, Ubicación en el POI, Alcance, Resultados esperados, Objetivos de la actividad, Acciones a desarrollar, Fuentes de financiamiento, Presupuesto, y Programa de la Actividad, Fuentes de Financiamiento, con la finalidad de contar con docentes sensibilizados con la importancia de la evaluación por competencias y de innovar en sus estrategias, para mejora en la eficiencia y efectividad de las prácticas docentes mediante la integración tecnológica y así diseñar estrategias que elaboren instrumentos de evaluación con la ayuda de diversos recursos tecnológicos, programada para los días 02 y 09 de setiembre de 2024 de manera virtual, para la Sede Abancay, y Filiales, Cusco y Andahuaylas;

Que, estando a lo dispuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, mediante proveído de fecha **27 de agosto de 2024**, es procedente atender la petición del Director del Departamento Académico de Ingeniería, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al **Decano de la Facultad de Ingeniería**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas en la **Ley Universitaria № 30220**, **Ley de Creación № 23852 y Ley № 26280**, el **Estatuto de la Universidad**, Resolución Rectoral № 297-2023-UTEA-R, del 28/12/2023; y la Resolución de Consejo Universitario № 0003-2024-UTEA- CU de fecha 05 de enero de 2024;

SE RESUELVE:



Universidad Tecnológica de los Andes

Facultad de Ingeniería

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0948-2024-UTEA-FI(e)

Artículo Primero. – APROBAR, Curso Taller "Creación y Aplicación de Instrumentos para Evaluar Aprendizaje en la Facultad de Ingeniería – UTEA", el mismo que consta de: Nombre de la Unidad, Nombre de la Actividad, Ubicación en el POI, Alcance, Resultados esperados, Objetivos de la actividad, Acciones a desarrollar, Fuentes de financiamiento, Presupuesto, y Programa de la Actividad, Fuentes de Financiamiento, programada para los días 02 y 09 de setiembre de 2024 de manera virtual, para la Sede Abancay, y Filiales, Cusco y Andahuaylas, organizado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente resolución;

<u>Artículo Segundo</u>. - **ELEVAR,** al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente.

<u>Artículo Tercero</u>. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Departamento Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C. Juan Alarcon Camacho

C.c. Archivo JAC/DFI (E) Jvp/Sec.